



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/002290-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, para instar a la Junta a iniciar los trámites y presupuestar la concentración parcelaria de Masueco (Salamanca) para su pronta ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de noviembre de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002277 a PNL/002290.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 9 de abril de 2.003, el Ayuntamiento de Masueco (Salamanca) remitió a la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la Concentración Parcelaria en la forma prevista en el artículo 6 de la ley 14/1990.

Según el acta del Pleno extraordinario del 9 de abril de 2003, se considera que casi el 100 % de la propiedad está a favor de realizarla.

La Junta de trabajo y la comisión local de concentración parcelaria fueron elegidas en asamblea celebrada el 28 de julio de 2006.

El 30 de diciembre de 2013 se publica la Orden FYM/1050/2013, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la declaración de impacto ambiental. Y el 28 de mayo



de 2018 se publica el ACUERDO 34/2018, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Masueco de la Ribera (Salamanca).

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 1.360 hectáreas, aportadas por 854 propietarios, en 3.483 parcelas.

Sin embargo esta concentración parcelaria no aparece en el MAPA de infraestructuras presentado por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a iniciar todos los trámites y presupuestar la concentración parcelaria de Masueco (Salamanca) para su ejecución lo más pronto posible".**

Valladolid, 20 de noviembre de 2018.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Fernando Pablos Romo y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández